# MINUTA DE DECLARACION N°: 199

VISTO:

 El cumplimiento de los sesenta años de labor de la Sra. Nora Zulma Cano, en el Juzgado Comunitario de las pequeñas causas; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que desde el 23 de marzo de 1964, la Sra Nora Zulma Cano ha sido un pilar fundamental en el Juzgado Comunitario, desempeñando su labor con integridad, diligencia y pasión;

 Que su trayectoria ejemplar es un testimonio vivo del compromiso y la dedicación que han contribuido al éxito y prestigio de dicha institución;

 Que reconocer su invaluable aporte es no solo un acto de gratitud, sino también una oportunidad para celebrar su legado y motivar a las generaciones futuras a seguir su ejemplo;

 Que es una oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud y admiración por su incansable dedicación y compromiso;

 Que es un honor celebrar su contribución y rendirle el merecido reconocimiento que merece.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, expresa el merecido reconocimiento a la Sra. Nora Zulma Cano, quien ha dedicado incansablemente sesenta años de su vida al servicio del Juzgado Comunitario de las pequeñas causas. Su compromiso, lealtad y dedicación ejemplar han dejado una huella imborrable en la comunidad a la que sirve.

**ARTÍCULO 2º).-** Dispónese la entrega a la Sra. Nora Zulma Cano, de una placa de mención y reconocimiento.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-